

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES IX

Caracas, jueves 27 de junio de 2024

Número 42.909

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.966, mediante el cual se nombra al ciudadano Luis Alberto Pérez González, como Viceministro de Seguimiento y Control del Desarrollo Ecominero, del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, en condición de Encargado.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Junta Interventora de la Corporación Venezolana de Guayana
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Antonio Hernández Dala, como Presidente de la Sociedad Mercantil CVG Aluminio del Caroní (ALUCASA).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Diego Sinuhé Marín Hernández, como Presidente de la Sociedad Mercantil CVG Aluminios Nacionales (ALUNASA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, con carácter permanente; estará integrada por las ciudadanas y ciudadano que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas Jhoninffa del Carmen Zambrano Durán, como Responsable del Área Académica; y a Elvia Rosa Valera, como Secretaria, de la Universidad Campesina de Venezuela Argimiro Gabaldón (UCVAG).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Argenis Pérez Silva, como Director del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Llano Alto", ubicado en el municipio Carrizal del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mily Alejandra Osorio Bolívar, como Coordinadora de Administración del Hospital "Dr. Miguel Ángel Rangel"-Coche, adscrito a la Dirección de Salud de Distrito Capital, dependiente de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yenny Margarita Eduardo Gil, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Flores de Catia", ubicado en el municipio Libertador del Distrito Capital, adscrito a la Dirección de Salud del Distrito Capital, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Karina Suárez Guaramato, como Directora General de Salud, adscrita al Despacho del Viceministerio de Formación Educativa y Asuntos Sociales, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Belkys Coromoto Velasco Zorrilla, como Jefa de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Apure de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Pierangella Nathaly Picón Colmenárez, como Directora de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jorge Rafael Rojas Médina, como Jefe de la División de Almacén de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro José Armao González, como Director General de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.966

27 de junio de 2024

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de Junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario de fecha 21 de Junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.088.336**, como **VICEMINISTRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DESARROLLO ECOMINERO**, del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. Año 214º de la Independencia, 165º de la Federación y 25º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la
República Bolivariana de Venezuela

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNTA INTERVENTORA DE LA
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213º, 165º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0022
Guayana, 27 de junio de 2024.

El Presidente de la Junta interventora de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 4.799 de fecha 31 de marzo de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.741 Extraordinario de la misma fecha, ratificado mediante Decreto 4.933, de fecha 27 de marzo de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.848, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 14 del artículo 10 del referido Decreto, en concordancia con el numeral 5 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ DALA**, titular de la Cédula de Identidad N.º V- 12.259.495, como **PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil CVG ALUMINIO DEL CARONÍ (ALUCASA), con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese



HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
Presidente de la Junta Interventora de la
Corporación Venezolana de Guayana
Decreto N.º 4.799 de fecha 31 de marzo de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.741
de fecha 31 de marzo de 2023, ratificado mediante Decreto
N.º 4.933 de fecha 27 de marzo de 2024, publicado en Gaceta
Oficial N.º 42.848 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNTA INTERVENTORA DE LA
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213º, 165º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0023
Guayana, 27 de junio de 2024.

El Presidente de la Junta interventora de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 4.799 de fecha 31 de marzo de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.741 Extraordinario de la misma fecha, ratificado mediante Decreto 4.933, de fecha 27 de marzo de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.848, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 14 del artículo 10 del referido Decreto, en concordancia con el numeral 5 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DIEGO SINUHÉ MARÍN HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N.º V- 16.914.907, como **PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil **CVG ALUMINIOS NACIONALES (ALUNASA)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese



HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
Presidente de la Junta Interventora de la
Corporación Venezolana de Guayana
Decreto N.º 4.799 de fecha 31 de marzo de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.741
de fecha 31 de marzo de 2023, ratificado mediante Decreto
N.º 4.933 de fecha 27 de marzo de 2024, publicado en Gaceta
Oficial N.º 42.848 de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
COMERCIO NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20 JUN 2024

AÑOS 214º, 165º y 25º

RESOLUCIÓN N° 079/2024

El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, designado mediante Decreto N° 4.769, de fecha 19 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.733, Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto N° 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 y conforme a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009,

RESUELVE

Artículo 1. Constituir la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, con carácter permanente, la cual estará encargada de aplicar los procedimientos de las distintas

modalidades de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, respetando los principios de economía, planificación transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, garantizados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 2. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se indican:

Área	Miembro Principal	Cédula de Identidad	Miembro Suplente	Cédula de Identidad
Jurídica	Cristina, Mendes Vásquez	V-9.094.862	María Sulvey Canchica Cardenas	V- 8.992.395
Económica Financiera	Ana Yolanda Jaimes Omaña	V-6.131.867	Susan Oanlys Arvelaiz Torres	V-12.073.744
Técnica	Carlos Gregorio Oliveros Hernández	V-10.349.628	Roxaren Miralay Acosta Valero	V-24.663.861

Artículo 3. Nombro a la ciudadana **Melly Lisbeth Soto De Gutiérrez**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.326.626, como **SECRETARIA de la COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, quien tendrá derecho a voz, mas no a voto.

Asimismo, nombro a la ciudadana **Martha Evelia Tovar Zerpa**, titular de la cédula de identidad N° V-6.086.803, como **SECRETARIA de la COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, en calidad de **SUPLENTE**, quien tendrá derecho a voz, mas no a voto.

Artículo 4. La Secretaria de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, y su respectivo Suplente, además de las atribuciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, tendrá las funciones siguientes:

- Llevar el registro, control y custodia de los expedientes de cada uno de los procesos de selección de contratistas.
- Suministrar al Servicio Nacional de Contrataciones toda la información que le sea solicitada por éste, en el ejercicio de sus atribuciones.
- Efectuar las notificaciones de todos los actos que se dicten en virtud de los procedimientos llevados por la Comisión de Contrataciones, inclusive los que pongan fin a dichos procedimientos, emanados por la máxima autoridad del órgano contratante.
- Presentar ante los miembros de la Comisión de Contrataciones las propuestas de pliegos de condiciones, cronogramas de actividades, así como de las políticas en materia de selección de contratistas.
- Velar por que se cumpla en cada uno de los procedimientos a cargo de la Comisión de Contrataciones las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

Artículo 5. Las funciones correspondientes a la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, serán las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 6. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo con la complejidad de la Contratación que se efectúe; quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulan la materia

Artículo 8. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

LUIS ANTONIO VILLEGAS RAMÍREZ
Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
Decreto N° 4.914, de fecha 3 de febrero de 2024
G.O.R.B.V. N° 6.794 Extraordinario, de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 26 JUN 2024
AÑOS 214º, 165º y 25º
RESOLUCIÓN N° 048

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley Estatuto de la Función Pública, concatenado con el Decreto N° 939 de fecha 02 de mayo de 2014, publicado en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.403 de la misma fecha, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a las autoridades de la **Universidad Campesina de Venezuela Argimiro Gabaldón (UCVAG)**, de la manera siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Jhoniffa del Carmen Zambrano Durán	9.613.879	Responsable del Área Académica
Elvia Rosa Valera	5.768.596	Secretaria

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

SANDRA OBLITAS RUZZA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 4.804 de fecha 17 de abril de 2023
G.O.R.B.V. N° 42.610 de fecha 17 de abril de 2023

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 260
CARACAS, 19 DE JUNIO DE 2024

214°, 165° y 25°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar al ciudadano **JOSÉ ARGENIS PÉREZ SILVA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.050.739**, como **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LLANO ALTO"**, ubicado en el municipio CARRIZAL del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **ENCARGADO**.

Artículo 2º. El **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LLANO ALTO"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 261
CARACAS, 19 DE JUNIO DE 2024

214°, 165° y 25°

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MILY ALEJANDRA OSORIO BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.698.246**, como **COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL "Dr. MIGUEL ÁNGEL RANGEL"-COCHE**, adscrito a la Dirección de Salud de Distrito Capital, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. La funcionaria antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 5. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos e la presente Resolución.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 262
CARACAS, 21 DE JUNIO DE 2024

214°, 165° y 25°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a la ciudadana **YENNY MARGARITA EDUARDO GIL**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.667.325**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "FLORES DE CATIA"**, ubicado en el municipio Libertador del Distrito Capital, adscrito a la Dirección de Salud del Distrito Capital. En calidad de **ENCARGADA**.

Artículo 2º. La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "FLORES DE CATIA"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/019/2024
Año 214° de la Independencia, 165° de la Federación y
25° de la Revolución Bolivariana

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2024

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial N° 4.961, de fecha 11 de junio de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.813 Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, todo de conformidad con el artículo 3 del Decreto de creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario N° 8.266, de fecha 14 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011 y el artículo 25 del Código Orgánico Penitenciario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2015.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ANA KARINA SUÁREZ GUARAMATO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.650.535**, como **Directora General de Salud**, adscrita al **Despacho del Viceministerio de Formación Educativa y Asuntos Sociales** del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, la cual ejercerá las atribuciones y funciones inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA
Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
Por Decreto Presidencial N° 4.961, del 11 de junio de 2024,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.813, de fecha 11 de junio de 2024.



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0072

Caracas, 04 de junio de 2024
214° y 165° y 25°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **BELKYS COROMOTO VELASCO ZORRILLA**, titular de la cédula de identidad N° 12.232.770, como Jefa de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuantadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Apure de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0122

Caracas, 06 de junio de 2024
214° y 165° y 25°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **PIERANGELLA NATHALY PICÓN COLMENAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.998.677, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Directora de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0123

Caracas, 10 de junio de 2024
214° y 165° y 25°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **JORGE RAFAEL ROJAS MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 19.202.413, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Almacén de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diez (10) días del mes de junio de 2024.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0136**Caracas, 19 de junio de 2024**

214° y 165° y 25°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALEJANDRO JOSÉ ARMAO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.070.781, como Director General de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024.

Comuníquese y Publíquese,

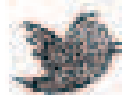


SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES IX

Número 42.909

Caracas, jueves 27 de junio de 2024

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.